	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 3

RESOLUCION N° 014 DE 2025

(17 DE FEBRERO DE 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE AUDITORIA INTERNA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA
2025**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA,**

en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993, Decreto 943 de 2014 y,

CONSIDERANDO:


Que la ley 87 de 1993, define el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que el decreto 1537 de 2001, define de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno, o quien haga sus veces, dentro de las organizaciones públicas se enmarcan en cinco tópicos a saber: valoración de riesgos, acompañar y asesorar, realizar evaluación y seguimiento, fomentar la cultura de control, y relación con entes externos.

Que se hace necesario garantizar la correcta evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la entidad, por medio del establecimiento de auditorías internas especificadas en el plan anual que favorezcan la debida programación e organización de las mismas.

Que la Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Floridablanca es la encargada de evaluar en forma independiente el sistema de Control interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 3

Que el sistema de Control Interno será responsabilidad del representante legal

o máximo directivo correspondiente. En el establecimiento y seguimiento del sistema de Control Interno en adoptar políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficacia y eficiencia.

Que el Plan Anual de Auditoría Interna es un documento de trabajo detallado que se constituye en la guía para la ejecución de los programas de auditorías internas a desarrollar, por la Oficina de Control Interno, quien desarrolla las funciones de elaboración, ejecución, evaluación, y seguimiento del Plan Anual de Auditorías.

Que el Plan de Auditoría Interna constituye el conjunto de procedimientos que soportan al examen que la Oficina de Control Interno, debe realizar para evaluar cada uno de los compromisos definidos en su plan de acción para la presente vigencia.

Que el Plan Anual de auditorías se constituye en una herramienta primordial, para el apoyo del sistema de Control Interno, para el estímulo de la cultura de autocontrol y como un medio eficaz de mejoramiento continuo.

Que, en mérito de lo anterior expuesto,


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el plan de auditorías del Concejo Municipal de Floridablanca, para la vigencia 2025, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El Secretario General con el apoyo del Profesional de Control Interno coordinará la implementación y seguimiento de las acciones aprobadas en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: De las modificaciones del plan de auditorías internas para la vigencia 2025, se requerirá del visto bueno del comité institucional de coordinación de control interno.

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 3

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se anexan de soporte a la presente resolución Plan de Auditoria y Cronograma de Actividades.

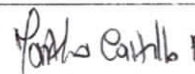

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Floridablanca a los veinte (20) días del mes de Febrero de 2025.


DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN
Presidente


MARCOS OLARTE RAMÍREZ
Primer vicepresidente


JHON JAIRO RUIZ LAMUS
Segundo vicepresidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Martha Janith Castillo Puentes - Cps		20/02/2025
Revisó:	Luis Eduardo Altahona Gómez Secretario general CMF		20/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 . Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PGE-FR17

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

Versión: 06
Fecha: 17/01/2024

Página 1 de 10

**PLAN ANUAL DE AUDITORIAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES VIGENCIA -
2025**

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CONTROL INTERNO



FLORIDABLANCA – SANTANDER 2025

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Floridablanca, para la vigencia 2025 tiene establecido la realización de un plan de auditorías, con la finalidad de efectuar seguimiento y evaluación al modelo estándar de control interno, contemplando la implementación, continuidad y sostenibilidad de los respectivos sistemas.


La Oficina de control interno, tiene la responsabilidad de desarrollar auditorias que le permitan verificar y evaluar la conformidad del modelo estándar de control interno de la entidad basada en los procesos mediante la aplicación de criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, necesarios en lo relacionado con la aplicación de la normatividad legal, procedimientos existentes, requisitos, controles, riesgos, etc., identificando las deficiencias o no conformidades del sistema con el fin de formular las acciones correctivas, y que éstas se lleven a cabo oportunamente y se propenda por el mejoramiento continuo.

La oficina de control interno se orienta por la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, siendo este un documento guía para implementar, verificar y mejorar el Sistema de Control Interno del Concejo del Municipio de Floridablanca, suministrando los principios, la planeación, preparación, ejecución y elaboración de informes de las auditorías internas.

A su vez, se desarrollará los procedimientos de evaluación independiente al sistema de control interno, procedimiento de auditoria de gestión, procedimiento evaluación administración del riesgo, procedimiento fomento de la cultura de autocontrol, procedimiento evaluación, revisión y preparación planes de mejoramiento para entes de control.

Para la preparación del plan anual de auditorías se tuvo en cuenta principalmente, los procesos que muestran mayor riesgo, auditoría realizada por la Contraloría Municipal de Floridablanca, planes de seguimientos, mejoramiento y prevención de riesgos entre otros.

El plan de auditorías para la vigencia 2025 considerará de primera parte los procesos con un mayor riesgo y de gran significancia para el logro de las metas y resultados de la entidad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR17
	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 10

OBJETIVO GENERAL

El propósito del plan es establecer los parámetros para una revisión general con énfasis en los aspectos críticos detectados en los procesos y procedimientos realizados en las diferentes áreas de la corporación, con el fin de formular recomendaciones y oportunidades de mejoramiento sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, los planes, programas, proyectos y procesos, propendiendo con ello el fortalecimiento del control interno, a partir de evidencias, hallazgos y criterios válidos. De igual manera, apoyar a la dirección en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, mediante la formulación de acciones de mejoramiento correspondientes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y control a los procesos y procedimientos administrativos de las diferentes dependencias de la corporación.
- ✓ Obtener información y evidencias para emitir pronunciamientos acerca del funcionamiento de la corporación para fundamentar el concepto sobre la gestión y el logro de resultados.
- ✓ Propender para que las auditorías generen resultados eficaces y eficientes que permita a la administración municipal y sus servidores tomar decisiones de forma oportuna.
- ✓ Elaborar el mapa de riesgos de la administración con el fin de detectar, efectuar seguimiento a los riesgos, con el fin de minimizar su impacto en la gestión administrativa.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Con la elaboración del plan anual de Auditorias se trazan los lineamientos para que en el desarrollo de las auditorías programadas se evalúen la totalidad de los procesos, haciendo uso de las auditorías de Seguimiento, de indicadores, contratación, ejecución presupuestal y mapa de riesgo.

PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA

Los pasos a seguir para desarrollar el presente plan de auditoría son los siguientes:

- ✓ Formular y aprobar el Plan de Auditorías Internas para los procesos y áreas de la Corporación.
- ✓ Preparar las actividades propias de la auditoría, elaborar el instrumento de verificación.
- ✓ Desarrollar las actividades descritas en el plan aprobado de auditorías de gestión, acorde a la naturaleza del área o proceso a auditar. Teniendo en cuenta la recolección de hallazgos o no conformidades.
- ✓ Elaborar el informe preliminar que consolida los hallazgos o no conformidades identificadas en la auditoría del proceso.
- ✓ Presentar el informe preliminar de auditoría al responsable del proceso o el jefe del Área auditada.
- ✓ La Oficina de Control Interno elaborará el informe final de auditoría e incluirá las recomendaciones ante el responsable del proceso o del área auditada, y se entregará a la presidencia del Concejo Municipal.
- ✓ Consolidar el informe general de auditoría con los hallazgos, observaciones y recomendaciones y presentarlo a la Junta del Concejo.
- ✓ Organizar y archivar los papeles de trabajo que fundamentaron y respaldaron la labor de la auditoría efectuada.
- ✓ Solicitar los planes de mejoramiento con base en los hallazgos o no conformidades de la auditoría.
- ✓ Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento presentados, a la implementación de recomendaciones y acciones correctivas resultado de la auditoría.
- ✓ Archivar la documentación producto de la auditoría.
- ✓ Preparar el siguiente plan de auditoría e incluir el seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas según el resultado de la auditoría anterior y los cierres reportados por los auditores.
- ✓ Comunicar al responsable del área/proceso la fecha programada para realizar la auditoría.



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PGE-FR17

PLAN ANUAL DE AUDITORIAS

Versión: 06
Fecha: 17/01/2024

Página 5 de 10

FACTORES EN PROCESO DE AUDITORIA

Los factores a tener en cuenta en el proceso de auditoria serán:

Control de Gestión: Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores financieros y de gestión.

Control de Resultados: Es el examen que se realiza para establecer en qué medida se logran los objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.

Control de Legalidad: Es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

Control Financiero: El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

Control Interno: Es la evaluación que se realiza al Sistema de Control Interno, grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

Entre las técnicas de auditoría que se emplearán para ejecutar el Plan de Auditorias se encuentran, las indagaciones e inspecciones a los diferentes funcionarios sobre el desarrollo de sus funciones, procesos y procedimientos.

Se recurrirá también a la observación de actividades, a la revisión selectiva de documentos y a la comparación de lo expresado en las indagaciones con los hallazgos físicos.

En fin, se hará uso de todas las técnicas de auditoria que se consideren pertinentes para evaluar de forma objetiva todos los procesos y procedimientos, y formular los planes de mejoramiento que permitan el fortalecimiento del control interno.

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS Y SEGUIMIENTOS VIGENCIA 2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Relacionar de manera ordenada las actividades que se realizarán en la Vigencia 2025, la Oficina de Control Interno para agregar valor y mejorar las operaciones del Concejo Municipal; ayudando a cumplir sus objetivos mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y buscar la Mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

ALCANCE DEL PROGRAMA: Se inicia con la planificación del Programa Anual de Auditorías, su presentación a la Junta Directiva y administrativos del Concejo Municipal para su aprobación y se concluye con los seguimientos, auditorías internas, elaboración de informes internos y externos, participación en Comités Institucionales, ejecución del Plan de Mejoramiento, y la evaluación de la gestión por dependencias

LÍDER DEL PROGRAMA: Asesor de Control Interno

CRITERIOS: Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal Normatividad vigente aplicable a la Concejo y a cada uno de los procesos. (Nomograma). Requisitos de los usuarios, del producto y del servicio.

RIESGOS DE LA AUDITORIA: Los descritos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Mapa de Riesgos. Cambios y/o ajustes a los Procesos y Procedimientos establecidos en la Concejo. Falta de compromiso de los Líderes de los Procesos.

RECURSOS:

- HUMANOS: Un auditor
- FINANCIERO: Presupuesto Asignado
- TECNOLÓGICO: Sistemas de cómputo, de información y correo institucional

PROCESOS A AUDITAR: Los Procesos estipulados en el Mapa de Procesos de la Concejo Municipal de Floridablanca

NORMATIVIDAD: Nomograma Control Interno



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

COMUNICACIONES OFICIALES

Código: PGE-FR01

Versión: 06

Fecha: 17/01/2024

Página 8 de 12

Informe anual sobre la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia anterior. (CHIP y SIIF)	Establecer la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información financiera, contable y presupuestal de la Concejo, este informe se presentará una vez la Alcaldía Municipal de Floridablanca haga la solicitud. Para el evento la Oficina de Control Interno validará dicha información en la Plataforma del Aplicativo CHIP y remitirá en medio físico la información respectiva a la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Floridablanca	X		X			X	
---	--	---	--	---	--	--	---	--

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA		Código: PGE-FR01
	COMUNICACIONES OFICIALES		Versión: 06
			Fecha: 17/01/2024
			Página 9 de 12

INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE LEY	OBJETIVO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno.	Establecer el grado de madurez del SCI de acuerdo a la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI.		X				X					X	
Informe Seguimiento a las PQR'S presentadas ante la Concejo Municipal de Floridablanca.	Identificar el estado de la estrategia, mecanismos y medidas de atención al ciudadano y del Estándar de la atención de peticiones, quejas y reclamos bajo la óptica de la Ley 1474/2011.						X						X
Informe de Evaluación a la Gestión Institucional por Dependencias	Valorar y evaluar el cumplimiento de los diferentes procesos consignados en el Plan de Acción del año inmediatamente anterior.				X								
Informe de Derechos de Autor Software.	Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre Software Del Concejo Municipal de Floridablanca, este informe se presentará una vez el DAFP abra el aplicativo.				X								
Informes de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico	Verificar las cuentas de gastos, tendientes a emitir informe semestral			X			X			X			X



CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Código: PGE-FR01


Versión: 06

Fecha: 17/01/2024

COMUNICACIONES OFICIALES

Página 12 de 12

INFORMES Y SEGUIMIENTOS DE LEY	OBJETIVO	COMUNICACIONES OFICIALES											
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Informe de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico	Realizar el respecto seguimiento en el evento en el AGN, realice una auditoría al Archivo de la Entidad, si hubiere lugar. Se realizará el informe de cumplimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico solicitado eventualmente por el Archivo General de la Nación.										X		X


Proyecto: MARTHA JANITH CASTILLO
Contratista Control Interno


Revisó: LUIS EDUARDO ALTAHONA GOMEZ
Secretario General


Aprobó: FERNANDO MANCILLA LEON
Presidente